	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/12/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 2740 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SEDILAS 20
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/08/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
		N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
2640-1-2023	31/12/2023	26/11/2023	31/12/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
	N/A				

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 336.899.947,47 **50% EN SMMLV:** $ 290,43
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
			N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 336.899.947,47
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita sin número, de fecha 13/12/2023 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
Con el fin de que se tenga en cuenta las necesidades adicionales como complemento de las obras proyectadas para la atención de emergencia en el PR43+0300 y PR24+0100 de la vía 4301 Cruce Tesalia – Teruel a cargo del Instituto y que se encuentran dentro del objeto del contrato, observadas en visita del director de obra y el ingeniero residente de la administración vial el día 31 de octubre, me permito respetuosamente solicitar la adición del contrato del asunto por un valor de $ 19.570.203,00 con lo cual se pueden realizar obras de drenaje consistentes en cunetas que garanticen la funcionalidad de las alcantarillas autorizadas.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se requiere atender oportunamente las emergencias por efecto de la temporada invernal de 2023 que afectó al Departamento de Huila, requiriendo la realización de obras de mitigación complementarias para garantizar el funcionamiento de las proyectadas para atender emergencias en el corredor vial que cuenta con autorización de intervención de la SGR.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 de fecha 25/02/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES	$ 336.899.947,47	$ 336.899.947,47	**$ 19.570.203**	**$ 356.470.150,47**
Valor Total	$ 336.899.947,47	$ 336.899.947,47	**$ 19.570.203**	**$ 356.470.150,47**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/12/2023 (Día / Mes / Año)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 10% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 42%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 33.689.994,75 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 33.689.994,75 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): N/A
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 63.649.885,00
Último mes facturado: NOVIEMBRE (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 273.250.062,47 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No se presentan

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La SUPERVISION manifiesta acuerdo con la justificación del contratista además de la necesidad de que a través del contrato se atienden los efectos de la ola invernal presentada en diferentes regiones del Departamento de Huila, que han generado movimientos de remoción en masa sobre algunos taludes de las carreteras a cargo de la Dirección Territorial que pueden causar cierres temporales y reducción de carriles de las vías, para lo cual se requiere la realización de obras de mitigación y drenaje complementarias con el fin de mantener el paso vehicular, así como la construcción de obras de emergencia para estabilización de banca. Por lo anterior, se requiere estar atentos a la atención de las emergencias que se presenten en las carreteras Nacionales a cargo de la Territorial a fin de garantizar la seguridad de los usuarios y la operatividad de los corredores viales.

JURÍDICA:

La Ley 80/93, en su artículo 40 estableció la regla general de que los contratos estatales podrían adicionarse hasta el 50% de su valor inicial. El plazo no genera restricción ya que por esta causa no se presentarán sobrecostos debido a que la interventoría la realiza el Administrador Vial que tiene contrato hasta julio de 2022 y los costos de esta actividad estarían cubiertos por su contrato.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

N/A. Se presenta presupuesto de obra por valor de $19'570.203,00

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Se cuenta con un saldo de CDP # 78023

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A. No se requieren.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio de solicitud de adición del 13/12/2023

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
Representante Legal o Apoderado
Contratista CONSORCIO SEDILAS 20
Matricula No.: 257202-38107 CND

Firma
Nombre: N/A N/A
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matricula Profesional No.

Vo.Bo.Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato
Matricula Profesional No. 25202-19149 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial
Matrícula No. 19202 - 65504 CAU

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Vo.Bo.Firma
Nombre: N/A
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Adriana Mercedes Astaiza Cuellar
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: N/A
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Firma
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 19202 - 65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.